Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

Blasquez, don Andres Fz de Cazeres, don Diego
Alburquerque Leones cavº del orden de San
Thiago, don Joan Fz Piñero, don Roque de Ar
cayna y Roxas, don Pedro Carrasco Menchi
ron, don Pedro de Lictor Montesinos, don
Joan de Alburquerque Leones, don Martin Fe
rrer, don Franco Marin Monte, don Alonso Gar
cia de Guebara, don Joan Xiner y Quiño
nes Rexidores, por nos y en nombre de
los demas Cavalleros Rexidores y Jurados
de nuestro ayuntamto, que de presente
son y adelante fueren de el, por quien y
prestamos voz y caucion de rato grato
de que estaran y pasaran por lo que de suso
ya declarado, y asi juntos y congregados
como tal Ciudad, otorgamos nuestro poder
cumplido tan bastante como se requiere
del derecho y es necesario, mas puede y
deve valer a don Antonio Lezarate y
Ardanaz, Residente en la corte, expe
cialmte para que en nuestro nombre y co
mo tal Ciud parezca ante su Magd y se
ñores de su Real Junta de comercio y
donde mas convenga y sea necesario
y pida se mande por dhos señores, que el
señor don Antonio Perez de Meca, Rexor
de nuestro ayuntamto manifieste a esta
Ciud la orden con que se halla de dha